



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05496164-E-UBA-DME#SSA_FFYB - DOCTORADO - Santiago MAZZONI - Admisión y designación de Director y Codirector de Tesis y Consejero de Estudios.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Médico Veterinario Santiago Juan MAZZONI, solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora y Codirectora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado es egresado con el título de Médico Veterinario de la Universidad Nacional de La Plata.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas, de las cuales surge que dicho candidato reúne méritos suficientes para ser aceptado al grado que aspira, eximido de rendir la prueba de admisión.

Que como Directora y Codirectora de Tesis propone a la Dra. Cecilia Ana LANGELLOTTI y a la Dra. Valeria QUATTROCCHI, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el INTA Balcarce, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo establecido en la sesión de

fecha 12 de octubre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Médico Veterinario Santiago Juan MAZZONI.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas, respectivamente..

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Cecilia Ana LANGELLOTTI y a la Dra. Valeria QUATTROCCHI como Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente, del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como Consejero de Estudios al Doctor Rubén IACONO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.